



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV. 2005

Res. H N° 1431-05

Expte. N° 4.068/05

VISTO:

La presentación por la cual la Directora de la Carrera de Posgrado "Especialidad y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas" solicita el reconocimiento de tareas administrativo-académicas desempeñadas para la carrera, según nota N° 247/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. NAVARRO fundamenta la solicitud presentada basada en la necesidad de atención de las tareas de Dirección de la Carrera, desarrolladas en el ejercicio anterior y en el actual, como así también la necesidad de un responsable del seguimiento y apoyo de los alumnos, entre otras tareas administrativo-académicas;

Que el Departamento de Posgrado avala el reconocimiento de haberes a la Dra. NAVARRO en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, durante el año en curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 109/05, aconseja autorizar el pago a la Dra. NAVARRO, de acuerdo a lo solicitado y durante el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre del corriente año, y, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, la respectiva erogación se afrontará con fondos de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 15/11/05).

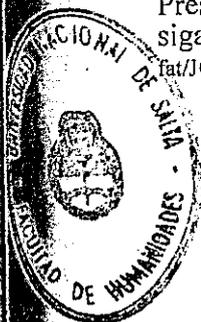
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Dra. Ana María NAVARRO, de un monto mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, desde el 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en reconocimiento por sus tareas como Directora y Coordinadora de la Carrera de Posgrado mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos correspondientes a la Carrera citada, y su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito en la Tesorería General basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Departamento Alumnos, y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

fat/JCL



SUSANA RIOS FERNANDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.